



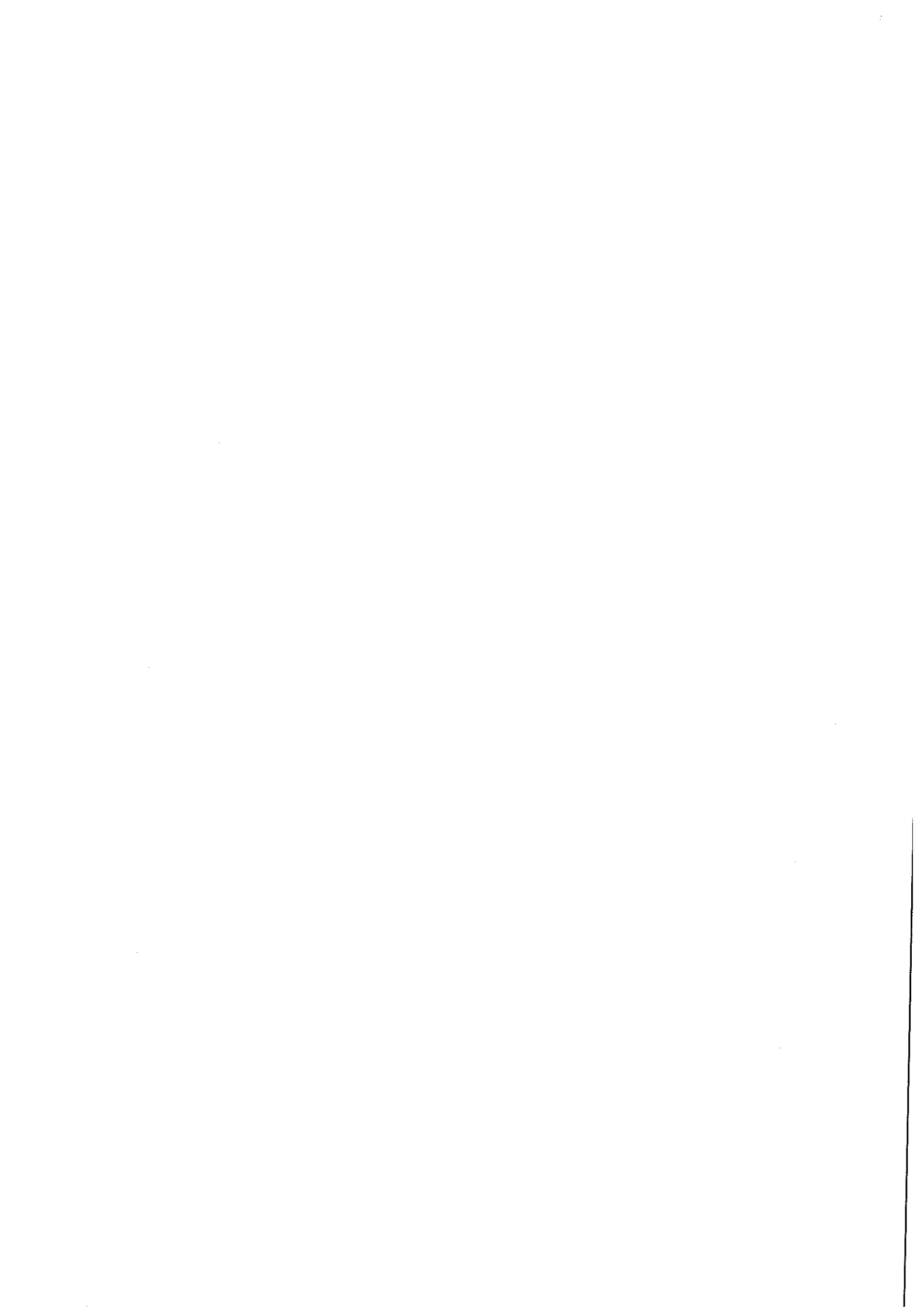
**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA
GESELL**

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1125
4 de julio de 2019**





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

343

Villa Gesell, 07 JUN 2019

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Casa de la Cultura, Centro Cultural Homero Manzi, Escuela Municipal de Artes y Oficios, Centro Cultural Pipach y Secretaria de Educación y Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del quince (15) de abril y ----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019) al Señor BORDON SCHIAFFINO, Marcelo (Leg. N° 71644) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 JUN 2019

344

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Dirección de Tránsito

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el ----- treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
ALDERETE AVALOS, Gastón Emanuel	4581
GOMEZ, Claudio	4478
ARIAS, Maximiliano	4628
SOSA, Horacio	3694
LEIVA, Juan Sebastián	4689
FILOSA, Adrian Alberto	4595
BERGUES, Enzo Nahuel	4386
SOSA, Luis Alberto	2094

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

345

Villa Gesell, 12 JUN 2019

VISTO: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los profesores de la Secretaria de Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) ----- y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019) a los agentes y en la cantidad de horas cátedra que a continuación se detalla:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>HORAS CATEDRA</u>
FERNANDEZ, Jazmín	9431	11
LOZADA, Griselda	9365	10
PAMPLONA CAÑAVERAL, Juan David	9422	04

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

346

Villa Gesell,

12 JUN 2019

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

VISTO: La Ordenanza Complementaria

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de mayo de dos mil ----- diecinueve (2019) a los agentes municipales el adicional por extensión horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19, que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	PORCENTAJE
CUESTAS, María Fernanda	3934	46%
GONZALEZ, Marina Débora	9934	35%

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110109000.**

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

347

Villa Gesell, 12 JUN 2019

VISTO: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los profesores de la Secretaria de Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de junio y hasta el treinta y uno (31) de julio de dos mil diecinueve (2019) a los agentes y en la cantidad de horas cátedra que a continuación se detalla:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>HORAS CATEDRA</u>
DE LABRA, Camila	9437	17

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

348

Villa Gesell, 13 JUN 2019

de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los Profesores que cumplen funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

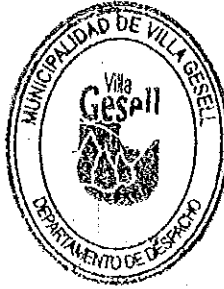
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019) a la Señora LAZARTE, María de los Ángeles (Leg. N° 9430) en diez (10) horas cátedra.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

349

Villa Gesell, 13 JUN 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumple funciones en la Dirección de Coordinación

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del tres (3) -----
----- y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019), a la

Señora COMESAÑA, Carolina (Leg. N° 4553) en diez (10) horas Cátedra.--

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

350

Villa Gesell, 14 JUN 2019

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y
VISTO: La Ordenanza Complementaria

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de mayo de dos mil diecinueve (2019) a los agentes municipales el adicional por extensión horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19, que a continuación se detallan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>PORCENTAJE</u>
SANTURION, María Marta	1957	30%
SILVA, Oscar Orlando	2364	29%

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

351

Villa Gesell, 14 JUN 2019

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de mayo de dos mil diecinueve (2019) a los agentes municipales el adicional por chofer de vehículos municipales establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19, que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	PORCENTAJE
BERTANAN, Carlos	2348	30%
LICERI, Gustavo	2567	30%
VILLASANTI, Marcelo	4378	30%

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

352

Villa Gesell, 14 JUN 2019

VISTO: La Resolución N° 309/19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se solicita modificar el adicional por extensión horaria al agente DOS SANTOS, Daniel (Leg. N° 1236) el que pasara a ser del ochenta y cuatro por ciento (84%) a partir del primero (1°) de mayo de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE de la Resolución 309/19 el adicional por -----
----- extensión horaria al agente DOS SANTOS, Daniel (Leg. N°
1236) el que pasara a ser del ochenta y cuatro por ciento (84%) a partir del
primero (1°) de mayo de dos mil diecinueve (2019).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

353

Villa Gesell, 14 JUN 2019

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 309/19 el adicional por Extensión Horaria del agente ROST, Héctor Agustín (Leg. N° 3813) a partir del primero (1°) de mayo de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 309/19 el adicional ---
----- por Extensión Horaria del agente ROST, Héctor Agustín (Leg.
N° 3813) a partir del primero (1°) de mayo de dos mil diecinueve (2019).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

354

Villa Gesell, 14 JUN 2019

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y VISTO: La Ordenanza Complementaria

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el sesenta por ciento (60%) de adicional por chofer de -
----- vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria
del Presupuesto N° 2852/19 a partir del primero (1°) de mayo de dos mil
diecinueve (2019) al agente ROST, Héctor Agustín (Leg. N° 3813).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

355

de Personal; y

Villa Gesell, 14 JUN 2019

VISTO: La nota elevada por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 309/19 el adicional por Extensión Horaria del agente CHIQUINO, Anibal (Leg. N° 4559) a partir del primero (1°) de mayo de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 309/19 el adicional ---
----- por Extensión Horaria del agente CHIQUINO, Anibal (Leg. N°
4559) a partir del primero (1°) de mayo de dos mil diecinueve (2019).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

356

Villa Gesell, 14 JUN 2019

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y
VISTO: La Ordenanza Complementaria

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el sesenta por ciento (60%) de adicional por chofer de -
vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria
del Presupuesto N° 2852/19 a partir del primero (1°) de mayo de dos mil
diecinueve (2019) al agente CHIQUINO, Anibal (Leg. N° 4559).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

357

Villa Gesell, 14 JUN 2019

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 309/19 el adicional por Extensión Horaria del agente MOREIRA, Fernando (Leg. N° 1986) a partir del primero (1°) de mayo de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 309/19 el adicional ---
----- por Extensión Horaria del agente MOREIRA, Fernando (Leg. N°
1986) a partir del primero (1°) de mayo de dos mil diecinueve (2019).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

358

Villa Gesell, 14 JUN 2019

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el sesenta por ciento (60%) de adicional por chofer de vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19 a partir del primero (1°) de mayo de dos mil diecinueve (2019) al agente MOREIRA, Fernando (Leg. N° 1986).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

359

de Personal; y

Villa Gesell, 14 JUN 2019

VISTO: La nota elevada por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de las Resoluciones N° 309/19 y 335/19 los adicional por Extensión Horaria y extensión horaria por chofer del agente VARA, Guillermo (Leg. N° 2385) a partir del primero (1°) de mayo de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de las Resoluciones N° 309/19 y 335/19 --
----- los adicional por Extensión Horaria y extensión horaria por chofer del agente VARA, Guillermo (Leg. N° 2385) a partir del primero (1°) de mayo de dos mil diecinueve (2019) a partir del primero (1°) de mayo de dos mil diecinueve (2019).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

360

Villa Gesell, 14 JUN 2019

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y
VISTO: La Ordenanza Complementaria

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional por chofer de ---
----- vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria
del Presupuesto N° 2852/19 a partir del primero (1°) de mayo de dos mil
diecinueve (2019) al agente VARA, Guillermo (Leg. N° 2385).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



361

Villa Gesell, 14 JUN 2019

VISTO: La Resolución N° 309/19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se solicita modificar el adicional por extensión horaria al agente RUIZ, Mónica Lorena (Leg. N° 4180) el que pasara a ser del ochenta y tres por ciento (83%) a partir del primero (1°) de mayo de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE de la Resolución 309/19 el adicional por -----
----- extensión horaria al agente RUIZ, Mónica Lorena (Leg. N°
4180) el que pasara a ser del ochenta y tres por ciento (83%) a partir del
primero (1°) de mayo de dos mil diecinueve (2019).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

362

Villa Gesell, 19 JUN 2019

VISTO: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los profesores de la Secretaría de Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) ----- y hasta el treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve (2019) a los agentes y en la cantidad de horas cátedra que a continuación se detalla:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>HORAS CATEDRA</u>
DE LABRA, Camila	9437	17

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

363

Villa Gesell, 19 JUN 2019

de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los Profesores que cumplen funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019) a la Señora GALEANO, María Paz (Leg. Nº 4594) en diez (10) horas cátedra.-----

ARTICULO 2º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019) a la Señora CRUZ GANDARA, Débora (Leg. Nº 9436) en diez (10) horas cátedra.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

364

Villa Gesell, 21 JUN 2019

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en el cementerio;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) y----- de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) en diez (10) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO N°

LUDUEÑA, Gerardo Esteban Eduardo	4529
CARBALLO, Jorge	4531
PEREZ, Ernesto	3923
VERON, Patricia	4537
MEDINA, Marcos Antonio	4349
AGUILERA, José Luis	3559
TRIBOLO, Sergio	3714

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

365

Villa Gesell 21 JUN 2019

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 2690/10 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/B/11B/4, Partida Inmobiliaria 125-011527-6, Cuentas Municipales N° 01822203, 01822204 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 07/06/2019 se trasluce: "SEGÚN EL PROYECTO DE FS. 32 PLANOS DE INCORPORACION. 2 UNID CONSTRUIDAS TERMINADAS (MODULO FRENTE). CONSTRUCCION PRECARIA SIN INSTALACIONES (MODULO FONDO)."

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/B/11B/4, Partida Inmobiliaria 125-011527-6 , Cuentas Municipales N° 01822203, 01822204 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

366

Villa Gesell, 24 JUN 2019

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto la Resolución N° 303/19 a partir del primero 1° de junio de dos mil diecinueve (2019), la ampliación horaria del agente BRAVO, Manuel (Leg. N° 2505);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 303/19 a partir del -----
-----primero 1° de junio de dos mil diecinueve (2019), la ampliación ---
-horaria del agente se deje sin efecto la Resolución N° 303/19 la ampliación
horaria del agente BRAVO, Manuel (Leg. N° 2505).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

367

Villa Gesell, 24 JUN 2019

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en el cementerio;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) -----
----- de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) en diez (10) horas semanales, a las personas que a
continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
TAPIA, Cristian	1558
NAVARRO, Gustavo	2947
LEZCANO, Luciano	2629
LUERO, Nora	4039
SAGANIA, Oscar	3443
GONZALEZ, Sergio	2737
MOLINA, Ariel	3382
CORIA, Juan	4020

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

368

Personal; y

Villa Gesell, 24 JUN 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Planeamiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
LARRE, Carlos	69
BUSTAMANTE, David	3565
ETCHART, Karina	3515
DE LA SIERRE, Matías	3574
VEGAS, Silvana	2082
RODRIGUEZ, Karina	1970
VERONELLI, Diego	3568
ZAMORANO, Guillermo	52

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell.

369

Villa Gesell, 25 JUN 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Particulares;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
GOMEZ, Julio	0753
JORGE, Claudia	0278
ECHEGARAY, Horacio	0371
RODRIGUEZ, Yesica Eliana	3549
OVEJERO, Cintia	3763
FIDALGO, Sebastián	2510
NOVOA, Eduardo	0616
GONZALEZ, Carlos	0022
GAREGNANI, Daniela	3195

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

370

Villa Gesell, 25 JUN 2019

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Sanitarias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) el que pasara a ser de (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
ALVAREZ, Eduardo	2039
AVALOS, Omar	3118
BERTAÑAN, Carlos	2348
BERTUCCI, Diego	3584
CORDOBA, Cesar	2075
DUARTE, Juan Gabriel	2438
HERZ, Fernando	1774
JORDAN, Adolfo	2612
MONZON, Ariel	3397
MONZON, Martín	2478
VALDIVIA, Sebastián	2018
VILLASANTI, Antonio	194
MAZZA, Mario	1893
MOLINA, Segundo Damián	3585
QUINTELA, Pablo	2270
VARGAS, Horacio	3383
SILVA, Pablo	2288
VALLEJOS, Natalia	4062
ZABALA, Marcelino	224

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

371

Villa Gesell, 25 JUN 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Ceremonial y Protocolo

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican y que cumplen funciones en Ceremonial y Protocolo:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
GARCIA, Camila Belén	4633
GUSSONI, Ana María	2620
PEREZ, María de los Ángeles	2618

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

372

Villa Gesell, 25 JUN 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaría de Seguridad

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre dos mil diecinueve (2019) en diez (10) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
ARGUELLO, Sandra	2534
BENITEZ, Denis	3963
BENITEZ, Johanna Belen	7133
BENITEZ, Tomas Alexander	4087
DOMBROSKI, Celia Beatriz	4519
HORST, Juan	3846
FERREIRA, Leonardo Abel	2710
PIRIZ, Hugo Nahuel	4309
PIRIZ, Hugo Daniel	2636
KROTSCH, Pablo	2047
KLITZSCH, Aldo Lucas Demian	3794
MICELI, Adrian Ricardo	4577
LEGUIZAMON, Luis	3941
LOBOS, Juan Miguel	3598
BENITEZ, José Jesús	3957
GARCIA, Mónica	4626
FRIAS, Lucila	3476
RODRIGUEZ, Carlos Luis Alejandro	4515
SANTANGELO VESPERINI, Romina	2677
VALDONE, Homero	4300
GIMENEZ Juan Carlos	3648
MONTENEGRO, Ricardo	4005
MARTINEZ, Ricardo	2558
PALACIOS, Gabriel	3909
PEREZ, Luis Alberto	3922
HEREÑU, Fernando Natanael	7084
SUAREZ, Gastón	3847

372



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

VEGAS, Alejandro	2964
CHENAL, Raúl	4240
HURT, Gabriela	2493
TISERA, Gabriela	3269
SULIMOVICH, Victor	943
GOROSTIAGA, Gloria	2785
PRESENTADO, Soledad M.	3601
GACIO, Norma	3921
GODOY, Marcela	3993
INSFRAN, Inés	4188
VARA, Guillermo	2385
RIOS, Ruperto	3838
SOARES, Guillermo	2978
BERGLER, Laura	3892
ROJAS, Alfredo	4190
ROMAY, Miguel Ángel	4471
MEDINA, Vanesa	4324
PIRIZ, Verónica Inés	4373
DI CHIARA NANTI, Antonella	3988
CASTILLO, José	3749

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell
373

25 JUN 2019

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ---- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
ANTELO, Daniel	1883
ADELQUI, Salvador	3581
AVILA, Julio Antonio	3359
CASTILLO, Armando	3459
CHURRUPIT, Miguel	1301
CORONEL, Marcelo	4131
CORRO, Anibal	1993
DOMINE, Nicolás	4021
DOS SANTOS, Daniel	1236
FIDALGO, Luis	1221
FERNANDEZ, Daniel	2544
GONZALEZ, Ariel	4025
GONZALEZ, Osvaldo	4026
LOPEZ GUERRA, Héctor	1624
MARTINEZ, José María	4357
OLAVARRIETA, Lucas	4350
MONZONI, Hugo	2181
MERLO, Manuel	2427
PALAVECINO, Juan Marcelo	4479
PAZ, Axel	4027
RODRIGUEZ, Alexis	4320
PAZ, Walter	2549
PEREZ BURGOS, Gustavo	4019
RIOS, Walter	2429
SAAVEDRA, Alberto	2974
SORIA, Carlos	2865
VALLEJOS, Miguel	2643
ZUBIRI, Carlos	3367

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

374

25 JUN 2019

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional por chofer de ---
vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria
del Presupuesto N° 2852/19 a partir del primero (1°) de junio de dos mil
diecinueve (2019) al agente VEGAS, Roberto Gonzalo (Leg. N° 2691).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



~~Dr. GUSTAVO BARRERA~~
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

375

Villa Gesell, 25 JUN 2019

Director de Personal; y
CONSIDERANDO:

VISTO: El informe elevado por el Señor

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFÍCASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de mayo dos mil diecinueve (2019) a la Señora PELLIZZER, Meliza (Leg. N° 4530) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.---

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.---

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

376

Villa Gesell, 25 JUN 2019

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) y -- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019) al agente VELAZCO, Héctor (Leg. N° 7035) en cinco (5) horas cátedra.

ARTICULO 2º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) y -- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019) al agente SOSA, Fabiana (Leg. N° 7145) en cinco (5) horas cátedra.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

377

Villa Gesell, 25 JUN 2019

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y VISTO: La Ordenanza Complementaria

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de junio de dos mil diecinueve (2019), a los agentes municipales que a continuación se detallan que cumplen funciones en la Secretaria de Salud el adicional por extensión horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	PORCENTAJE
BUSTAMANTE, Matías Omar	3958	27,10%
ALTAMIRANO, Eleonora	3086	41,7 %

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

378

Villa Gesell, 28 JUN 2019

VISTO: El informe elevado por el

Sr. Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Dr. ALVAREZ, Miguel (Leg. N° 2354);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de junio y ----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) al Dr. ALVAREZ, Miguel (Leg. N° 2354) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

379

Villa Gesell, 04 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el treinta (30) de JUNIO dos mil diecinueve (2019) a la Señora AZOFRA, Alejandra (Leg. Nº 4063) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, para cumplir funciones de maestranza en la Fiscalía.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

380

Personal; y

Villa Gesell, 04 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a OMIC;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- agosto y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), al Dr. DI NAPOLI, Facundo (Leg. Nº 3992) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

381

Personal; y

Villa Gesell,

04 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en la Oficina de Haberes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora PALLERES, Alicia Mabel (Leg. Nº 4701) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

382

Villa Gesell, 04 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en la Oficina de Personal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
AVE, Miriam	0001
CROCE, Fernando	3645
NOVOA, Laura	2810
SEERY, Andrea Verónica	3043
ALGARE FIRPO, Gisela	3524
SOLLE BEYER, Sol	2367

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Municipalidad de Villa Gesell

383

Personal; y

Villa Gesell, 04 JUL 2019
VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en el Edificio Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
ARANDA, Paola	4029
ACUÑA CABRERA, Ruth	1317
CABRERA NEGRETTE, Luz	3721
VERCHELLI, Lucia	2752
RAMIREZ, Verónica	4546

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

384

Villa Gesell,

04 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumple funciones en la Secretaria Privada.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
RICHERI, Pamela	3582
RUIZ, Mónica Lorena	4180
ZGONC PALACIOS, Constanza	4490
RUNCO, Andrea Carolina	3570
D'AMICO, Carlos	1422

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

385

Villa Gesell,

04 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumple funciones en la Dirección de Coordinación

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
SALVADOR, Matías	7155
VALDEZ, Diego	7112
LAGOS, Alfredo	4260
GRUNINGER, Rubén	4016
SOTO, Mercedes Julieta	3521
LUNA, Macarena	4418
VILLARREAL, Ricardo	2569
MALDONADO, Leonardo	4103

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

386

Personal; y

Villa Gesell, 04 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a OMIC;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO</u>
CASTRO, Micaela	3803
DINGES, Florencia	3623
LIMA, Patricia	2922
CURUTCHET, Marcela	0223

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

387

Villa Gesell,

04 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Prensa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de --- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
CUELLAR MARPARTIDA, Carlos	4182
DORCAZBERRO, Luciano	4280
LEIVA, Nadia	4203
ALAYA, Nicolás	2672
RICCARDI, Juan Pablo	9152
D'AMATI, Gustavo	2596
SEQUEIRA, Claudio Adrian	2376
ARAUJO, Facundo	7682
PIEROTTI CERNADAS, Guadalupe	4642

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

388

Villa Gesell, 04 JUL 2019

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Dirección de Tránsito

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
ALDERETE AVALOS, Gastón Emanuel	4581
ACEVEDO, Transito	3441
AGUIRRE, José Daniel	1785
ALVAREZ, Franco	4096
ALVAREZ, Luis Ángel	2796
ARIAS, Maximiliano	4628
BARBONA, Sergio	3604
BAZAN, Luis Martin	2553
BERGUES, Enzo Nahuel	4386
BERGUES, Jonathan	4433
BIANCO, Gustavo	3806
CARBALLO, Héctor	3864
CARMONA, Washington	3104
CASTRO, Haydee	2867
CASTRO, Reynaldo	2929
CHURRUPIT, Rocio	7045
CIGANDA, Carlos	1875
CIMITILE, Domingo	1931
CONTRERAS, Maximiliano	2470
CORNEJO, Adolfo	3869
DANNA, Fernando	4432
DE ABREU, Pablo	2475
DIAZ, Alejandro	4157
ECHEVERRY, Carlos	2452
ESCOBAR, Ezequiel	4382
FARIAS, Darío	3122
FERNANDEZ, Braulio	2968
FILOSA, Adrián Alberto	4595
GARCIA, Héctor Manuel	4355
GARCIA, Matías	4091
GIMENEZ, Juan Lino	1867

388



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

GODOY, Ricardo Alberto	1715
GOMEZ, Claudio	4478
GOMEZ, Ramiro	4045
GONZALEZ, Bonorino Marcos	4511
GOYCOCHEA, Gastón	3098
GRANERO, Osvaldo	3861
LAFUENTE, Carlos	2858
LEIVA, Juan Sebastián	4689
LOPEZ, Fabián	3884
MACARIO, Héctor	4416
MACHADO, Fernando	4308
MAGALDI, Agustfn	2426
OVIEDO NUÑEZ, Brian	4393
PALACIOS, Tomas	4415
PALAVECINO, Julio	3756
RIOS, Leandro	4141
RIVERO, Martin	3016
RIVERO, Natalia	2845
ROMERO, Marcos	4459
SENDIN, Brenda	7087
SOSA, Horacio	3694
SOSA, Luis Alberto	2094
SOSA, Mariano	3224
VALLEJO, Juan Fidel	2582
VALLEJOS, Hugo	4509
VILLALONGA, Fernando	3867
VILLALONGA, Martin	1642
ZABALA, Néstor	1815

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

389

Villa Gesell,

04 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Prensa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de --- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que cumplen funciones en el Teatro Municipal:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

ARENA, Verónica	9923
MORALES, Lourdes Paola	4623
SENDIN, Priscila	3350
VISCA, Silvia	4630
PALACIOS, José Luis	3944

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

390

Villa Gesell, 04 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Secretario de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en Comunicaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), al agente DE SANTE, Claudio (Leg. Nº 857) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al agente CASABILLA, Sol (Leg. Nº 2127) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

391

Villa Gesell,

04 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Casa de la Cultura, Centro Cultural Homero Manzi, Escuela Municipal de Artes y Oficios, Centro Cultural Pipach y Secretaría de Educación y Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
CABRAL, Vanesa	4013
ABRIGO, Marcela	3683
BORDON, Marcelo	71644
GARCIA, Pablo Ezequiel	3707
GARCIA, Ismael	2862
ESCOBAR, Yesica	3355
PLASA, Sandra	3190
D'AMBROSIO, Lorena	1487
DEMICHELIS GRECO, Luciano	9206
FARIAS, Fany Miriam	2539
DIAZ, Romina	9373
GRASSO, Mabel	1950
GUGLIELMINI, Sergio	3072
DEFERRARI, Pablo	9217
FREAN, Julián	9266
ALMIRON, Silvia	7046
SARIELA, Raquel	3326
LAMEDICA, Paula	9361
LEIVA, Miguel	3463
MONGE, Lucas	9316
CASADIDIO, María	4117
NUÑEZ, Guillermo	2638
SANTARELLI, María Celeste	3361
MARTIRANIA, Perla	3708
MONTERO, Carlos	3647
GOMEZ, Ana María	4058
RAMIREZ, Jesús Gabriel	9319
RIOS, Oscar	2388
RODRIGUEZ, Jorge	3440
ROMERO, Alejandro	3852
SUAREZ, Gloria	2695
SANTISO, Julián	2448

391



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

DUHARTE, Silvia	2944
LATCOVICH, Viviana	2442
LONGO, Julieta	3237
FEAL, Beatriz	825
SALINAS, Mabel	3193
CAMERA, Adriana	9029
SANHUESA, Yesica	3000
TAUS, Alberto	1033
PAZ, Vanina	3564
RODERA, Mónica	86
MARRAZO, Roberto	9235
GAJATE, Sofia	7111
MOZOTTA, Laura	3778
RIO, Verónica Noelia	2877
GIMENEZ, Anabella	3189
LOPEZ, Daniel	3800
LUJAN, María	2987
ENDRES, Corina	4012
ACERBI, María Fernanda	3435
ORONA, Silvia	1061
GHERSI, Mario	2631
SANTURION, María Marta	1957
ECHANDIA, Paola	3878
ANDRADA, Alicia	2436
HARDIE ARENA, Helena	9357
FERREYRA, Flavia	3841
OLANO, María de los Angeles	4345
SISTE, María Elisa	2347
PAEZ ROJA, Katerina	4204
RUSSO, Daniel	9215
QUINTANA, María Luisa	9237

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del quince (15) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

GARCIA, Walter

9082

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

392

Villa Gesell, 04 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en la Oficina de Empleo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
GALLARDO OSSO, Johan Antonela	3998
KATOGUI, Patricio Gerónimo	4359
VENTO, Melina Daiana	4443
BONFANTI, Mónica	2730
PROTO, Sofia	4487
SVOBODA, Cynthia	4369

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

39?

Villa Gesell, 04 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas y de maestranza en la Fiscalía;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
PEREZ, Susana Graciela	0145
CARDOZO, Isabel	3239

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

394

Villa Gesell, 04 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Registro Civil

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO</u>
SOARES, María Soledad	3344
SOARES, Micaela	3753

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



395

Personal; y

Villa Gesell, 04 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en la Oficina de Personal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
MAURO, Jorge	1729
TAVARONE, Juan Pablo	3920
CORREA, Dalía	2480
MONTENEGRO, Damián	2457

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

396

Villa Gesell, 04 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en la Oficina de Patronato de Liberados;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), a la Señora AVELLANEDA, Cristina (Leg. Nº 3260) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

397

Contador Municipal; y

Villa Gesell, 04 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área a Contaduría

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de -- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
VERA, Marcelo	1554
GONZALEZ, Rocio Valeria	2248
MORCILLO, Ana Carina	2602
FLORES, Ana	3580
ALBERTO, María Cristina	2763
PALAVECINO, Rafael	1235
DRAGOJEVIC, Rodolfo	4699

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

398

Villa Gesell, 04 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por la Sra

Tesorera; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita que se le modifique el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Tesorería;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
ICARDO, Gabriela	2996
MARTINEZ, Laura	3302
AVE, Silvia	0142
RUIZ, Sabrina	2649
RUIZ, Verónica	2298
CONDORI CANO, Gabriela	2656
BREZA, María Victoria	2455

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

399

Personal; y

Villa Gesell, 04 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumple funciones en la Secretaria de Hacienda.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), al Señor PRESENTADO, Martín (Leg. Nº 2595) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), al Señor JORDAN, Martín (Leg. Nº 2703) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), al Señor ACUÑA, Dante (Leg. Nº 3187) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 4º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor CADENA, Juan Manuel (Leg. Nº 4215) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 5º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Srita ZULKOVSKI, Micaela (Leg. Nº 4060) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 6º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

400

Personal; y

Villa Gesell,

04 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de ampliar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Cómputos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
CALCAGNI, Daniel	2833
MAILLO, Florencia	1856
BALDESSARI, Gustavo	2087
DAJCZAK, Elías	3168
CONFETTO, Julián	4371
BARREIRO, Alan	3409

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

401

Villa Gesell, 04 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones como choferes del micro municipal;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
CHIQUINO, Aníbal	4559
MOREIRA, Fernando	1986
VEGAS, Gonzalo	2691
ROST, Héctor Agustín	3813
VERGARA, Néstor	1350

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

402

Personal; y

Villa Gesell, 04 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que desempeñan funciones en el Departamento de Compras y Licitaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
LESCANO, Cristina	1176
FERNANDEZ, Yanina	3577
VERON, Carolina	2390
BUFARINI, Nélida	1048
CAPORALLETTI, Verónica	4374
ARCE, Favio	4080
VERA, Franco	4502
ITURLAY ARGENTO, Alfredo	2661

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

403

Villa Gesell, 04 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Juzgado de Faltas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
SOBRADO, Walter	2482
HERRERA, Adriana	3024
ZAMUDIO, Javier	2639
COLMAN, Gustavo	2441
RUIZ, María Julia	3848
CUSI CRUZ, Estela	2681
ALFONSO, Candela	3665
VALDEZ, Erika	3887

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



404

Villa Gesell, 04 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita que se le modifique el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Recaudaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

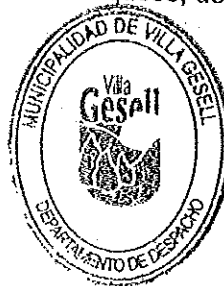
RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
BERNETTI, Mónica	2236
DIEZ, Pablo	3943
ALANIZ, Zulema	3547
LIMA, María Cristina	3156
AGUILERA, Alejandra	3038
SORICH, Andrea	4010
SOTO, Alondra	9405
GAUNA RAFFO, Macarena	4486
ECHANDIA, Karina Alejandra	3912

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

405

Villa Gesell, 04 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Casa de Villa Gesell en Buenos Aires;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFÍCASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
CRESCENCI, Sebastián	1771
CALDERON, Leonardo	2078
MENEGHETTI, Aida	0765
PAVAN, Sebastián	2035
VELAZQUEZ, Paola Amorina	2793
MONTES DE OCA, Cesar	2786

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



406

Personal; y

Villa Gesell, 04 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área de Descentralización Tributaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO
PASO, Marcela	377
CANDIA, Marcela	688
GABILONDO, Carla	2942

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

407

Villa Gesell, 04 JUL 2019

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio --- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican para cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
CORIA CONTE, Alejandro Anibal	2365
CASTRO, Carina Elisa	2473
GIMENEZ, Carlos Alberto	3229
REINA, Daniel Marcos	3339
LOPEZ, Rodolfo	2550
LONGO, Juan Manuel	4030
BARRIONUEVO, Orlando David	3827
DOMINGUEZ, Candela Beatriz	2746
DE MAIO, Alejandra Damiana	2678
PAGANO, Dolores María	4217
PEREZ, Javier	7098
CARMONA, Daniel	2275
ANTONIO, Jonatan	4518
EZPELETA, Leandro	4003
CASIER, Graciela	0854
PROTO, Evelia	2481
PONCE, Sara Elizabeth	2836
ASTUDILLO, Alejandro	0728
LUNA, Argentino	2230
MANSUETO, Alejandro	3192
MACHADO, Rodolfo	1688
COCERES, Diego	4040
PEREZ, Fernando	2557
MONGE, Pedro	2653
SANCHEZ, Daniel	4536
PEREZ, Lorena	2733
GARI, Miguel	2847
BERGESE, Matías	4535
MARTINEZ, Angel Luis	1551
VEGA, Emiliano	3823
SUAREZ, Roberto Fabián	2552
PALAVECINO, Miguel	1563
DEVOVAOUX, Nicolás	4463



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

407

LEGUIZAMON, Héctor

LAURIA, Claudio

4252

4452

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



~~Dr. GUSTAVO BARRERA~~
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

408

Personal; y

Villa Gesell, 04 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en Dirección Jurídica;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora SARAPURA, Andrea (Leg. N° 4042) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

409.

Villa Gesell,

04 JUL 2019

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en la Dirección de Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ---- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora DENEGRÍ, Belén (Leg. Nº 4494) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



~~Dr. GUSTAVO BARRERA~~
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 04 JUL 2019

Personal; y

410

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en la Secretaría de Planeamiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al agente DRAGOJEVIC, Agustina (Leg. Nº 4706) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

412

Personal; y

Villa Gesell, 04 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Dirección de Relaciones Institucionales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor DAJZAK, Ismael (Leg. Nº 3467) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

411

Villa Gesell,

04 JUL 2019

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Planeamiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora GOMEZ, Natalia Lucila (Leg. N° 4547) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales para cumplir funciones en la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

413

Villa Gesell, 04 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los integrantes de la Orquesta Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a los agentes y en la cantidad de horas cátedra que a continuación se detalla:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>HORAS CATEDRA</u>
ALMENA, Cristian	3331	21
RIO, Sandra	9008	20
PAVON, Pablo	9937	10
COTTON, Fernando	9295	22
ZURDO, Ariel	9325	10
BANEGA, Yesica Ivana	3779	18
GUTTMAN, Brian	9223	16

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell